

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FÉLIX CANTOR SÁNCHEZ y LIMBANIA LÓPEZ MESA**

**No.253684089001 2020 00027 00**

Téngase en cuenta para los efectos procesales y sustanciales pertinentes que las manifestaciones realizadas por los demandados Félix Cantor Sánchez y Limbania López Mesa no constituyen medios exceptivos.

Sin embargo y previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, la parte actora realice un pronunciamiento pormenorizado de las afirmaciones que indican los demandados en el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa de los extremos del litigio.

**Notifíquese**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
**Juez**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA  
  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
  
No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021  
  
La Secretaria,  
  
KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS